***SESION EXTRAORDINARIA***

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular DON CARLOS BALCARCE, once señores Concejales, anotándose la ausencia con aviso del Sr. Concejal Farías, cuyas firmas se registran a fojas 15 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Queda iniciada la Sesión del día de la fecha en virtud del pedido formulado por integrantes del Cuerpo, por Secretaría se dará lectura.-

Sr. Secretario (ANTONIO): Da lectura (Se transcribe textualmente).-

VISTO: La presentación efectuada por integrantes de este H. Cuerpo a fin de autoconvocarse a Sesión Extraordinaria; y

CONSIDERANDO: Que el art. 68° inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades prevee la autoconvocatoria del H. Cuerpo por decisión de un tercio de sus miembros;

Que, conforme a dicha solicitud, habrán de considerarse los despachos emitidos por las distintas comisiones del Reglamento;

Que, también la Presidencia del H. cuerpo debe informar al mismo sobre las disposiciones adoptadas durante el receso;

Que los asuntos propuestos han de ser abordados previo pronunciamiento sobre el interés público y urgencia que revisten (art. 68° in fine del Decreto – Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, el Presidente del H. Concejo Deliberante:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a las Señoras y Señores Concejales Municipales a Sesión Extraordinaria del H. Cuerpo de General Juan Madariaga, para el día lunes 22 de enero de 1990 a las 11,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Determinación de la urgencia e interés público de los asuntos propuestos.-
2. Información de la Presidencia.-
3. Consideración de los Despachos de las Comisiones.-
4. De Interpretación, Reglamento y Concesiones, Expte. 0667/89 (Interno 1119), sobre concesión del kiosco de la Terminal de Ómnibus.-
5. De Tierras, Obras y Servicios, Expte. 0768/89 (Interno 1103) sobre imposición nombre calle n° 37.-
6. De Tierras, Obras y Servicios, (Interno 1101) sobre solicitud del Sr. Hadan.-
7. De Tierras, Obras y Servicios Expte. 110/89 (Int. 953) y 0985/89 (Int. 1162), sobre inversión fondos del peaje.-
8. De Hacienda y Presupuesto Expte. 005/90 (Interno 1161) y 039 (Int. 1168) sobre incremento salarial para el mes de enero y bonificación extraordinaria para el personal municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, regístrese y archívese.-

Sr. Pte.: Está en consideración si los Asuntos incluidos en la convocatoria revisten el interés y la urgencia que permite su tratamiento. Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: De común acuerdo con los otros Presidentes entendemos que al ser despachos en su mayoría de las Comisiones han entendido que hay urgencia en tratarlos e interés público, en algunos de ellos porque es necesario obtener una respuesta y otros porque no tiene sentido demorar su resolución hasta las ordinarias. Hago moción para que se declare de interés público y urgencia.-

Sr. Pte.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. Latuf, APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Vamos a dar lectura por Secretaría el punto 2) del Orden del Día que incluye el informe de la Presidencia.

Sr. Secretario: Da lectura (se transcribe textualmente)

VISTO: La solicitud de licencia por descanso anual interpuesta por la Secretaria del H.C.D. mediante interno 1139, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente acceder al otorgamiento de la licencia peticionada;

Que asimismo debe determinarse la designación de reemplazante interino, mientras dure la ausencia del titular;

Por ello, en uso de sus facultades, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase licencia por descanso anual por el término comprendido entre el 8 y el 30 de enero de 1990, a la Secretaria del H.C.D., Dra. Graciela Raquel Nader.-

ARTICULO 2°.- Mientras dure la licencia que se concede por el articulo 1°, designase interinamente Secretario del H. Cuerpo al Sr. Daniel Mercid Antonio, DNI N° 13.612.992.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará a la Partida 1.7. Reemplazos del Presupuesto Prorrogado 1989.-

ARTICULO 4°.- Póngase en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante en la primer Sesión que el mismo realice.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

A continuación se da lectura al Radiograma remitido por el Intendente Municipal de Villa Gesell, registrado como Interno 1164, informando la Presidencia sobre las gestiones efectuadas con referencia al tema Drogadependencia.-

Prosiguiendo con el punto 2°) del Orden del Día se da lectura al Decreto de Presidencia de fecha 12 de enero de 1990 que textualmente dice:

VISTO: La conveniencia de proceder al ordenamiento de los asuntos ingresados al H.C.D. durante el período de receso, disponiendo el trámite más adecuado para los mismos, el Presidente del H.C.D.;

DECRETO

ARTICULO 1°.- Disponer el archivo, quedando en las respectivas carpetas para conocimiento de los Sres. Concejales, los siguientes asuntos:

* Interno 1127 y 1128 – sobre constitución y autoridades del Consejo Escolar.-
* Interno 1130 – Pedido de otorgamiento de credencial del Bloque Justicialista, cumplimentado por Decreto de la Presidencia de fecha 20 – 12 – 89.-
* Interno 1155 – Radiograma sobre reunión en Pinamar sobre tema Drogadependencia el 21 – 12 – 89.-
* Interno 1159 – Sobre constitución y autoridades de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Disponer el pase a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y a la de Hacienda y Presupuesto, para sus respectivos dictámenes, el Interno 1156 sobre pedido de asignación de fondos municipales del Consejo Escolar del Distrito.-

ARTICULO 3°.- Dirigirse a los organismos que se indican, con relación a los siguientes asuntos:

* Interno 1126 – Al H. Tribunal de Cuentas insistiendo en solicitud Resolución 194/89.-
* Interno 1128 – Al D.E. solicitando informe sobre registro deudores.-
* Interno 1142 – Al Sindicato de Trabajadores Municipales respondiendo a su inquietud.-
* Interno 1158 – Al D.E. para que se implemente retención y pago solicitado por el Bloque del Partido Justicialista.-
* Interno 1166 – Al D.E. solicitando informe sobre planteo del Club Pescadores San Nicolás.-

ARTICULO 4°.- Cumpliméntase, póngase en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante en la primera Sesión que realice y archívese.-

Sr. Presidente: Se dará lectura por Secretaría el punto 3) inc a) del Orden del Día, despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 453/90, obrante a fojas 519 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 3) inc. b) del Orden del Día. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Sr. Pte.: Tiene l apalabra el Sr. Conc. Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Si bien son claros los considerandos, y ha sido criterio del Concejo de no modificar el nombre de las calles, creo aquí el hecho de tratarse de arterias numeradas, sacar el número de una de ellas traería problemas de funcionalidad, no quiero encender una discusión sobre si corresponde el nombre del ciudadano o a la función que ha cumplido, digo esto porque en parte no comparto algunos de los fundamentos vertidos por el D.E., más específicamente el Sr. Secretario de Gobierno, en lo que se refiere a no mirar el Brigadier Juan Manuel de Rosas como una figura controvertida, esos conceptos solo se los atribuye él, no los comparto en lo más mínimo.-

La Comisión analizó la función que cumpliera Don José Manuel de Rosas como Gob. De la Pcia. de Bs. As. y no haríamos modificaciones de números, se agregaría su nombre al de la calle 37, hago moción para que se apruebe.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 450/90 que obra a fojas 513 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 3) inc. c) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Entendemos que ya se encuentra en las ordenanzas vigentes los mecanismos para resolver en este caso favorablemente la solicitud del Sr. Hadan, y por eso que no ha merecido más que una comunicación a los efectos de que curse el pedido correspondiente a la Dirección de Obras.-

Sr. Pte.: Está a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Comunicación n° 154/90 que obra a fojas 514 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 3 inc. d) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios .-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Cabral.-

Sr. Conc. Cabral: Hago moción para su aprobación en general y luego su tratamiento en particular.-

Sr. Pte: Está en consideración la moción del Sr. Conc. Cabral. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sr. Secretario: Da lectura para su tratamiento en particular, se lee el art. 1°.-

Sr. Pte.: Está en consideración el articulo 1°.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sr. Secretario: Da lectura al articulo 2°.-

Sr. Pte.: Está en consideración el articulo 2°.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sr. Secretario: Da lectura del articulo 3°.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Cabral.-

Sr. Conc. Cabral: Solicito cambiar el párrafo de este art. por siguiente: En caso de resultar con impedimentos la realización de las obras en el orden proyectado, este Cuerpo en un plazo de 7 (siete) días deberá rediseñar un plan alternativo para una mejor distribución de los fondos teniendo en cuenta el plan del articulo 1°.-

Sr. Pte.: Está en consideración la propuesta alternativa del Sr. Conc. Cabral. Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Es para solicitar al Sr. Conc. si puede ampliar un poco no el texto sino el tenor de la intención de la misma, porque con la Comisión habíamos quedado en la aprobación del texto original.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Cabral.-

Sr. Conc. Cabral: El motivo es que no se puede dar curso directamente a las obras mencionadas en el párrafo a) del art. 1° y tampoco en el articulo del punto b) art. 1° dice: Acceso y salida por calle Moreno hasta Intendente Rimondi y su intersección. De repente el planificar todas esas obras requiera un tiempo mayor.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: En virtud de entender que la realización de las distintas obras implican un cronograma que deberá realizar el D.E., en caso de no poder cumplimentar el orden deberá remitirse otro cronograma que todavía no tenemos.-

Entendiendo que se pueden ir resolviendo parcialmente cada uno de estos planes y en función de no tener definido todavía cual es el monto con que se va a contar, el D.E. pudiera ante conocimiento fehaciente encarar la segunda parte (Moreno y aledaños).

Lo que sí se puede recomendar es que cualquiera sean los pasos a ser resueltos sea comunicado al Deliberante, y además cual sería la resolución de la obra, encuadrada dentro de las prioridades que ya hemos dado. Personalmente no estoy convencido que sea prudente fijar plazos. El tiempo ha sido analizado. No preferiría imponer en las ordenanzas plazos fijos porque nos obligarían a estudiar la cosa apurados y a contra reloj, creo que es un inconveniente para lo que se persigue que es la mejor adjudicación de los ingresos.

Por lo tanto haría proposición al Sr. Cabral si es factible que retire la moción a efectos de que sea considerado el despacho original, para no tener que objetar o para que no haya una votación parcializada.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Velarde.-

Sr. Conc. Velarde: Lo que se podría hacer sería cambiar el texto donde dice 7 días por a la mayor brevedad. Pretendemos que si el D.E. deber cambiar el orden nos consulte, es decir que diga por tal o cual cosa y verlo, porque si no directamente fijamos un orden de prioridades que puede ser dejado de lado con conceptos que a nosotros no nos resulten convincentes.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Personalmente no habría objeción en modificar la redacción pero entiendo que ni aún con esa redacción es procedente. El D.E. no está facultado a cambiar el orden , la ordenanza establece un orden que es el que nosotros determinamos.-

Prefiero que sea excluido el tema de los plazos, estamos sancionando una norma legal que nos autoimpone su cumplimiento por tanto creo que sería obvio.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Creo que a lo que apunta el Sr. Conc. Cabral va directamente hacia la prioridad, estamos de acuerdo que hay que cumplirla, pero como hay un informe pedido, creo que es el art. 2°, porque tenemos conocimiento por mención de la Dirección de Obras de que todavía existe un conflicto entre Obras Sanitarias y desagües Pluviales por problemas de cañerías que existe en sus arterias, eso llevaría de acuerdo a como está hecha la ordenanza si se demora, se continuaría con el punto b) del art. 1° que creo ahí se desata a la discusión que quisiera llevar al Conc. Cabral, debería manifestarlo si es así o yo soy el equivocado.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Cabral.-

Sr. Conc. Cabral. Retirando el plazo de 7 días podría llegar a quedar redactada de la siguiente forma: En caso de resultar con impedimentos la realización de las obras en el orden proyectado este Cuerpo deberá rediseñar un plan alternativo para una mejor distribución de los fondos teniendo en cuenta el plan del art. 1°.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Simiele.-

Sr. Conc. Simiele: Estamos debatiendo algo que no se había hablado en la reunión de Comisión, creo que el texto del proyecto es claro, de haber impedimento por problemas ya expuestos referente a cañerías, yo pasaría al punto b), eso fue lo conversado en la reunión de Comisión.-

Sr. Pte.: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el tratamiento en particular el art. 3° de la ordenanza en consideración, primero en versión original, despacho de Comisión y luego según el resultado de ésta la moción alternativa propuesta por el Sr. Conc. Cabral.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza 451/90 obrante a fojas 515 y 516 del Libro Anexo.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Juárez.-

Sr. Conc. Juárez: Sr. Pte. Se hicieron los estudios correspondientes por todo lo mandado por el D.E. y se hicieron reuniones con el Sindicato Municipal en la cual se conversó sobre los A 30.000 – que pasaría a ser bonificación especial por única vez y un aumento salarial de un 45%, la Comisión reconoce que el esfuerzo que está haciendo la Municipalidad no alcanza a cubrir el costo de vida de los empleados pero la situación de la Intendencia así lo marca.-

Doy mi voto favorable para su aprobación.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza n° 452/90, obrante a fojas 517 y518 del Libro Anexo.-

Con este punto queda finalizada la Sesión del día de la fecha.-